

## **FESOLOGINY 14916**

## VISTO:

El expediente CO-0062-00840208-3 (NI) y;

## **CONSIDERANDO**:

Que, por considerar viable la iniciativa expuesta.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación sita en calle Pedro Díaz Colodrero Nº 2.427 Nomenclatura Catastral: Sección 4ª 4524-911 Partida Inmobiliaria 122317, según lo informado a fojas 4, 8 y 24 y la planimetría obrante a fojas 23 de demolición, regularización y construcción propiedad de la Sra. Carolina Minicucci Fretitta L.C. Nº 6.843.295.
- Art. 2º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas